



Bachillerato I+



MODELO PROTOCOLO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DEL C.U. CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN TUDELA Y EL IES VALLE DEL EBRO BHIKO ZUZENDARIA DE TUDELA.

NOMBRE ACTUACIÓN: URANIA. CONGRESO NAVARRO DE JÓVENES INVESTIGADORES

FECHA PREVISTA: del 12 al 14 de enero de 2021

OBJETO: “Urania: Congreso Navarro de Jóvenes Investigadores” está organizado conjuntamente por la UNED de Tudela, el IES Valle del Ebro, la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra y el IES Navarro Villoslada, en colaboración con otras entidades. Tiene como finalidad promover la cultura científica, fomentar el pensamiento crítico y despertar vocaciones investigadoras en las etapas previas a la universidad, concediendo premios a trabajos de investigación realizados por estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

El proyecto corresponde al ámbito de la educación secundaria y la investigación, articulado a través de todas las áreas de conocimiento: Artes y Humanidades [AH], Ciencias de la Tierra y la Vida [CTV], Tecnologías e Ingenierías [TI], Física, Química y Matemáticas [FQM], Ciencias Sociales y Jurídicas [CS] —según las categorías más habituales utilizadas por los certámenes organizados por los ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación—. Las líneas de investigación y temas admitidos serán cualquiera enmarcados en cada una de estas áreas de conocimiento con la única condición de que sigan los criterios establecidos por el método científico “

TIPO DE COLABORACIÓN:

Coorganización, con participación también de la Comunidad de Bardenas Reales y el IES Navarro Villoslada

Prestación de servicios

COMPROMISOS DEL CENTRO ASOCIADO: a título enunciativo

- Instalaciones
- Matriculación
- Recursos humanos
- Retransmisión online, directo y diferido y soporte técnico
- Publicidad y difusión
- Acreditación
- Participación en el Comité Organizador y en el Comité Científico
- Aportación económica para Premio Especial a la Innovación UNED Tudela
- Difusión

COMPROMISOS DEL IES VALLE DEL EBRO: a título enunciativo

- Coordinación del proyecto y de las entidades participantes
- Aportación y gestión de ponentes
- Gestión económica
- Difusión

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La presente actividad se enmarca en el Convenio de colaboración firmado entre ambas entidades el 18 de septiembre de 2018 que se considera articulado básico.

La coordinación del Congreso la realizará el IES Valle del Ebro y se constituyen un Comité Organizador y un Comité científico para el desarrollo del mismo:

Comité Organizador: para la gestión del congreso

- Conchi Ausejo Gómez. Miembro de la Junta de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra
- Samira Guerrab García. Responsable de Comunicación de UNED Tudela
- Pablo Ijalba Pérez. Miembro del Comité Organizador y profesor del I.E.S Valle del Ebro
- Alicia Marín Barasoain. Vicedirectora del IES Valle del Ebro, Tudela
- Silvia Rodríguez Díez. I.E.S Valle del Ebro, Tudela
- Gabriel María Rubio Navarro. Profesor en el IES Navarro Villoslada y en la UPNA

Comité Científico: para la gestión de ponentes y el otorgamiento de premios

- Jesús F. Jordá Pardo. Miembro del Comité Científico y Profesor Contratado Doctor del Área de Prehistoria del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la UNED
- María Victoria López Pérez. CDI / Secretaria Académica, Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación UPNA
- Daniel Mediavilla. Miembro del Comité Científico y Divulgador Científico. "El País"
- Glòria Munilla Cabrillana. Directora científica y Profesora Agregada de los Estudios de Artes y Humanidades de la Universitat Oberta de Catalunya
- Francisco Santos Escribano. Profesor-Tutor de Historia e Historia del Arte en la UNED de Tudela y Profesor de Enseñanza Secundaria en el IES Valle del Ebro (Tudela)
- Luis J. Fernández Rodríguez. Director de la UNED de Tudela

CONDICIONES ECONÓMICAS:

La gestión económica del congreso corresponde al IES Valle del Ebro, quien ha elaborado un presupuesto en el que constan los costes económicos de mismo y las fuentes de financiación y que se adjunta como anexo.

Por lo que se refiere al Centro Asociado a la UNED en Tudela, se ha valorado el coste específico para la "Retransmisión online, directo y diferido, soporte técnico" en 1.278,75 € y que se le deberá abonar, previa presentación de factura, a la finalización del mismo.

Por otro lado, el Centro Asociado colaborará en el apartado de premios con el otorgamiento de un Premio Especial a la Innovación UNED Tudela, dotado con 600 €, que una vez sea fallado por el Comité Científico, será ingresado en la cuenta que el IES Valle del Ebro le indique.



Bachillerato I+



Ambas entidades están de acuerdo en fijar las condiciones establecidas en el presente documento para la actividad que figura en el encabezamiento y se comprometen a su cumplimiento íntegro.

En Tudela, a 11 de enero de 2021

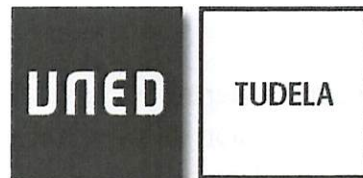
Fdo: Izaskun Ciriza Aramburu
Directora IES Valle del Ebro
BHIko Zuzendaria

Fdo: Luis J. Fernández Rodríguez
Director C.A. UNED Tudela

ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO Y PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA UNA				Observaciones	Financiación	Asumido por
ACTIVIDAD PREVISTA	PRESUPUESTO DESTINADO PARA SU EJECUCIÓN	Precio u	Unidad			
A. MATERIALES / ESPACIOS						
Fotocopias y consumibles						
Salón de Actos					Si	UNED Tudela
Aulas Taller					Si	Com. Bardenas Reales
Web inscripción					Si	UNED Tudela
Retransmisión online, directo y diferido y soporte técnico	€ 1278,75	1278,75		2 personas UNED Tudela: Extensión universitaria y Mantenimiento TIC		Com. Bardenas Reales
Cartelería						
B. GASTOS DE LOS PARTICIPANTES						
Alojamiento (albergue juvenil municipal)						
Desplazamiento hasta Tudela						
Bus (desplazamiento Aguilares-Tudela)						
Cenas						
Comidas						
C. GASTO DE LOS PONENTES / TUTORES						
Cenas						
Pago a los conferenciantes	€ 1,200.00	200 €	6	(4 talleres y 2 cd	Si	Com. Bardenas Reales
Dieta (desplazamiento)						
Desplazamiento hasta Tudela						
Hoteles						
D. PREMIOS						
Primer Premio	€ 1,000.00	1,000 €	1		Si	Com. Bardenas Reales
Segundos Premio	€ 1,000.00	500 €	2		Si	Com. Bardenas Reales
Terceros Premios	€ 600.00	200 €	3		Si	Com. Bardenas Reales
Premio Especial a la Innovación UNED Tudela	€ 600.00	600 €	1		Si	UNED Tudela
Premio Especial Cátedra Bardenas Reales de Ciencia y Patrimonio de la UPNA al mejor trabajo de investigación vinculado a la biodiversidad, la protección ambiental y del patrimonio	€ 300.00	300 €	1		Si	Cátedra "Bardenas Reales de Ciencia y Patrimonio" de la Universidad Pública de Navarra
Premio Especial APYMA IES Valle del Ebro	€ 300.00	300 €	1		Si	IES Valle del Ebro
Premio Especial Área de Salud Tudela - Hospital Reina Sofia al mejor trabajo en el ámbito biosanitario			1	Formación profesional impartida en este centro sanitario	Si	Área de Salud de Tudela - Hospital Reina Sofia
E. IMPREVISTOS						
	€ 600.00		>10%			
E. TOTAL						
	€ 5,600.00					



Bachillerato I+



Convenio de Colaboración

Dña. Izaskun Ciriza Aramburu, que actualmente desempeña el cargo de Directora; en la institución IES Valle del Ebro BHiko Zuzendaria de Tudela.

D. Luis J. Fernández Rodríguez, que actualmente desempeña el cargo de Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Tudela, en adelante Centro Asociado UNED Tudela.

Intervienen cada uno de ellos en la representación que ostentan, reconociéndose capacidad para formalizar el presente convenio de colaboración y para que sirva de aplicación a los efectos oportunos

EXPONEN

Que las instituciones firmantes del convenio consideran fundamental el fomento del pensamiento científico y del trabajo investigador, así como la promoción de los valores del trabajo en equipo y la formación de excelencia.

Que en relación con esto consideran especialmente relevante la iniciativa denominada "Bachillerato I+" implantada en el IES Valle del Ebro, y que constituye una opción educativa dentro del bachillerato dirigida al alumnado que tenga interés en profundizar en los diferentes métodos de investigación y en el análisis de los problemas propios de cualquier investigación.

Que para poder desarrollar este Bachillerato I+, darle continuidad y cumplir los objetivos propuestos, se hace preciso articular convenios de colaboración con entidades públicas y privadas que tengan, entre otras, una finalidad investigadora.

ACUERDAN

1. Facilitar las labores de investigación del alumnado matriculado en el Bachillerato I+ del IES Valle del Ebro, según el criterio de selección establecido por la Dirección de este centro, en dependencias del Centro Asociado UNED Tudela, especialmente laboratorios, aulas temáticas, recursos bibliográficos e instalaciones

vinculadas, permitiendo su utilización bajo las condiciones que establezca el Centro y la supervisión de las mismas por el personal autorizado.

2. Impulsar proyectos conjuntos de investigación e innovación educativa entre ambas instituciones, de tal forma que permita establecer una colaboración y un contacto entre el personal docente y profesional.

3. Participar en el proceso de evaluación del desarrollo y resultados del proyecto de investigación realizado por el alumnado en calidad de evaluación externa profesional, de manera directa (participación en jurados, evaluación, etc.) o indirecta (asesoramiento, consulta de dudas, etc.); según los recursos y disponibilidad del Centro Asociado UNED Tudela.

4. El IES Valle del Ebro se compromete a facilitar oportunamente al Centro Asociado UNED Tudela la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades académicas relacionadas con el Bachillerato I+.

5. Promover la difusión y el conocimiento públicos de las actividades conjuntas que se desarrollen entre ambas entidades y sean resultado de este Convenio y de los objetivos del Bachillerato I+.

6. Organizar, siempre que el Centro Asociado UNED Tudela disponga de los recursos necesarios, períodos de estancias de colaboración del alumnado matriculado en el Bachillerato I+ del IES Valle del Ebro, en el mes de junio, de entre 15 y 30 días de duración; según el horario, la disponibilidad y las condiciones que establezca el Centro Asociado.

CLAÚSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio.

El objeto de este Convenio es propiciar la cooperación, la colaboración y las tareas de investigación entre las instituciones firmantes; para la promover el desarrollo de proyectos de investigación y facilitar la difusión de los resultados de los mismos.

SEGUNDA. Desarrollo del Convenio.

El presente Convenio Marco de Colaboración se desarrollará mediante intervenciones o proyectos concretos cuya extensión y características quedarán determinadas por las cláusulas del presente documento y por las especificaciones que se acuerden mediante el acto administrativo del órgano competente para amoldar la adecuada ejecución del mismo a naturaleza precisa del proyecto concreto. Los proyectos serán presentados al Centro Asociado para su aprobación, previamente a su desarrollo.



Bachillerato I+



TERCERA. Especificidades técnicas del Convenio.

- La participación de los departamentos o personal de las instituciones firmantes en los proyectos del programa Bachillerato I+ del IES Valle del Ebro, será voluntaria; pudiendo iniciarse la propuesta del proyecto de investigación desde los dos ámbitos o instituciones.
- Los dos organismos firmantes del Convenio se reservan el derecho de utilización, en los términos en que estime oportunos, de los documentos (escritos, audiovisuales, gráficos, etc..) producto de cada uno de los proyectos de investigación en que colabore.
- El personal asignado como referente, sea mediante contrato o personal propio, para el desarrollo de cada proyecto recibirá, si así lo requiriese, un documento oficial acreditativo sobre el tiempo, funciones... que destina al desarrollo del proyecto.

CUARTA. Compromisos que adquiere el Centro Asociado UNED Tudela.

1. Facilitar las labores de investigación del alumnado poniendo a su disposición recursos del Centro Asociado UNED Tudela (bibliografía, materiales, espacios...) permitiendo su utilización bajo las condiciones que establezca ésta y la supervisión de las mismas por el personal autorizado o aquel en quien delegue formalmente.
2. Participar en el proceso de evaluación del desarrollo y resultados del proyecto de investigación realizado por el alumnado en calidad de evaluación externa profesional, de manera directa (participación en jurados, evaluación, etc.) o indirecta (asesoramiento, consulta de dudas, etc.) en función de los recursos y disponibilidad del Centro Asociado UNED Tudela.
3. Proponer nuevas investigaciones y promover, en la medida en que considere adecuada, la difusión y el conocimiento públicos de las actividades conjuntas que se desarrollen entre ambas entidades y sean resultado de este Convenio y de los objetivos del Bachillerato I+.
4. Recibir, siempre que se disponga de los recursos necesarios, períodos de estancias de colaboración del alumnado matriculado en el Bachillerato I+ del IES Valle del Ebro, según el horario, la disponibilidad y las condiciones que establezca el Centro Asociado UNED Tudela.

QUINTA. Compromisos que adquiere IES VALLE DEL EBRO.

1. Impulsar proyectos conjuntos de investigación e innovación educativa entre ambas instituciones, de tal forma que permita establecer una colaboración y un contacto entre el personal docente y profesional. Los proyectos serán presentados al Centro Asociado para su aprobación, previamente a su desarrollo

2. Promover las labores de investigación del alumnado matriculado en el Bachillerato I+ del IES Valle del Ebro, aportando los medios, conocimientos y materiales precisos para el adecuado desarrollo del proyecto de investigación: formación, orientación, supervisión; material fungible, etc.

3. Garantizar la vigencia de un seguro que cubra al alumnado en todas aquellas actividades que, dentro o fuera del perímetro y del horario y calendario escolar del centro educativo, estén vinculadas con el propósito del proyecto de investigación en que participen y cumplir puntualmente con la normativa que regula estas iniciativas. A este respecto, los alumnos están cubiertos por el seguro escolar según recoge el Real Decreto 1497/1981 de 19 de junio, modificado por el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre. El seguro les protegerá siempre que estén matriculados –y al corriente del abono de la cuota correspondiente– y las prácticas se encuentren autorizadas u organizadas por el centro docente y no supongan una relación laboral o actividad que pueda dar lugar a su inclusión en algún otro régimen del sistema de la Seguridad Social.

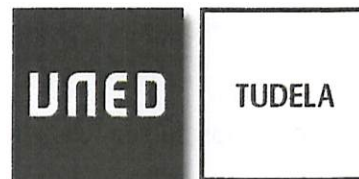
4. Facilitar oportunamente al Centro Asociado UNED Tudela la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades académicas relacionadas con el Bachillerato I+.

5. Promover la difusión y el conocimiento públicos de las actividades conjuntas que se desarrollen entre ambas entidades y sean resultado de este Convenio y de los objetivos del Bachillerato I+ mencionando explícitamente en todos los soportes divulgativos la participación del Centro Asociado UNED Tudela mediante su mención específica (incluida imagen corporativa) y dejando en poder de ésta, en el formato que se especifique, los proyectos de investigación en el que hayan tomado parte ambas instituciones.

6. Organizar, siempre que el Centro Asociado UNED Tudela disponga de los recursos necesarios, períodos de estancias de colaboración del alumnado matriculado en el Bachillerato I+ del IES Valle del Ebro, según el horario, la disponibilidad y las condiciones que establezcan de mutuo acuerdo el IES y el Centro Asociado.



Bachillerato I+



SEXTA. Límites del Convenio.

El convenio se circunscribe estrictamente a la realización de las actividades aprobadas por el órgano competente sin perjuicio de que pueda extenderse a otras actividades con acuerdo patente por ambas partes siempre al amparo de lo dispuesto en este articulado básico del Convenio Marco de Colaboración y cumpliendo los requisitos que en él se establecen y los que determine el órgano competente para cada caso concreto.

SÉPTIMA. Seguimiento del Convenio.

Por parte del Centro Asociado de la UNED de Tudela, la persona responsable de la presente colaboración será Pilar Escolán Castán y el correo para notificaciones será pescolan@tudela.uned.es.

Por parte del IES Valle del Ebro, la persona responsable de la presente colaboración será el Coordinador del Programa de Bachillerato BI+, Pablo Ijalba Pérez y el correo para notificaciones será pijalbp@educacion.navarra.es

Ambos realizarán el seguimiento del cumplimiento del Convenio durante su vigencia y determinarán las cuestiones a dirimir.

OCTAVA. Entrada en vigor y vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor el mismo día de su firma con la vigencia establecida en la siguiente cláusula.

Tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo

NOVENA. Rescisión del convenio.

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes será causa de extinción del mismo.

El incumplimiento por parte cualquiera de las dos partes determinará la obligación de restituir a la otra parte las cantidades económicas que se hubieran percibido injustificadamente, si las hubiere y la de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados que por tal causa se irroguen a la otra parte.

En ambos casos se respetarán los derechos adquiridos por terceros de buena fe.

También será causa de resolución el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir con las actividades descritas.

DÉCIMA. Naturaleza y régimen jurídico del contrato.

Este convenio tiene naturaleza administrativa, se regirá por las estipulaciones en él contenidas y en lo no previsto, así como para las dudas que puedan presentarse, por los principios de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Este Convenio se ajusta al régimen jurídico establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; aunque cualquier circunstancia que afecte a su desarrollo se solventarán previamente por representantes habilitados y autorizados de ambas entidades y de manera amistosa.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

UNDÉCIMA. Protección de datos.

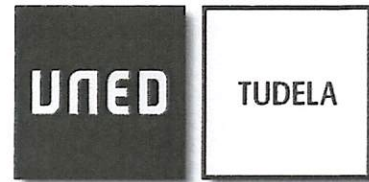
Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas



Bachillerato I+



técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la Lo 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Leído por las partes, y en prueba de conformidad con su contenido, lo firman por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en Tudela, a 4 de septiembre del año 2018.

Fdo: Izaskun Ciriza Aramburu
Directora IES Valle del Ebro
BHIko Zuzendaria

Fdo: Luis J. Fernández Rodríguez
Director C.A. UNED Tudela